



### PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>
<b>CREACIÓN</b>	<a href="#">Acuerdo de Constitución del Consejo Consultivo</a> de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, de fecha 08 de diciembre de 2016.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Lo constituyó la licenciada Raquel Caballero de Guevara, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, como un órgano de análisis y consulta externa integrado principalmente por personas del ámbito académico, profesional, religioso y organizaciones de la sociedad civil destacadas por su trayectoria o aportes en la solución de problemáticas sociales y en la promoción y defensa de los derechos humanos.

<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Promover el diálogo, análisis, reflexión y decisión, así como emitir opiniones sobre temas de país que inciden en la vigencia de los derechos humanos.</li><li>2. Proponer o recomendar estrategias y acciones que promuevan la vigencia irrestricta de los derechos humanos, la incidencia en políticas públicas y el fortalecimiento institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</li><li>3. Participar de manera colectiva o individual, en las actividades de promoción de los derechos humanos orientadas a la generación de una cultura de paz.</li></ol>
<b>REQUISITOS DE ACCESO</b>	<p>La participación es personal, honorífica y sin remuneraciones. Podrán incorporarse al Consejo Consultivo nuevos integrantes por invitación de la Procuraduría.</p> <p>Además, podrá invitarse con carácter honorífico y temporal a personas de reconocido prestigio del ámbito académico, profesional, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales u otros sectores destacadas por sus aportes en la solución de problemáticas sociales y la vigencia de los derechos humanos, para el análisis de temas específicos.</p>
<b>FECHAS</b>	<p><b>Inicio :</b> 08 de diciembre de 2016</p> <p><b>Finalización:</b> No tiene fecha de finalización. A la fecha el Consejo Consultivo se mantiene activo</p>

<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTES</b></p>	<p>Personas firmantes del acuerdo de constitución:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dr. Salvador Arias</li><li>• Dr. Francisco Bertrand Galindo</li><li>• Dr. Óscar Santamaría</li><li>• Pastor Mario Vega</li><li>• Dr. Dagoberto Gutiérrez</li><li>• Obispo Medardo Gómez</li><li>• Licda. Celia Medrano</li><li>• Dr. David Escobar Galindo</li><li>• Padre José María Tojeira</li><li>• Dra. María Isabel Rodríguez</li><li>• Lic. Roberto Rubio</li><li>• Dr. Óscar Godoy</li><li>• Dr. Claudio de Rosa</li><li>• Sr. Javier Steiner</li><li>• Federico Hernández</li><li>• Lic. Luis Cardenal</li><li>• José Ángel Quirós</li><li>•</li></ul> <p>La convocatoria a reuniones es realizada por la Señora Procuradora en atención a la agenda de sus integrantes, por lo cual no siempre es posible contar con la participación de todas y todos.</p>
---	--

--	--

<b>RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 10 de enero de 2017</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 15 de febrero de 2017</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 14 de marzo de 2017</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 18 de abril de 2017</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 18 de mayo de 2017</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 21 de junio de 2017</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 26 de julio de 2017</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 08 de septiembre de 2017</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 23 de enero de 2018</u></a></li></ul>
-------------------	---



**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**PROCURADURÍA ADJUNTA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CIVILES E INDIVUALES**

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS CONOCIDA COMO “MESA DE MEMORIA HISTÓRICA”</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>La Mesa es una iniciativa de esta Procuraduría, conforme a su atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con diversos sectores de la vida nacional”; las cual está contenida en el artículo 12, ordinal 8 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>Se crea debido a que existen temas pendientes y urgentes en materia de derechos humanos, tales como acceso a la justicia, impunidad, procesos de reparación para las víctimas del conflicto armado y la situación de inseguridad ciudadana; para los cuales es conveniente realizar acciones conjuntas e integrales a fin de buscar incidencia en las decisiones y políticas públicas.</p>

	Es un espacio de esfuerzo conjunto para la análisis y abordaje de temas que preocupen en materia de derechos humanos
<b>ALCANCES</b>	Surge ante la necesidad de aunar esfuerzos en la búsqueda de alternativas que garanticen de manera efectiva la vigencia de los derechos humanos y el cumplimiento estricto las obligaciones del Estado, a partir de tres principales líneas de trabajo: 1) <i>la educación y difusión</i> con énfasis en los procesos de verdad, justicia y reparación; haciendo hincapié en el conocimiento de información necesaria y suficiente para el ejercicio y demanda del respeto y garantía de los derechos humanos ante las instancias competentes; 2) <i>la incidencia</i> , mediante la generación de propuestas e iniciativas que propicien cambios en las causas de violaciones a derechos humanos; 3) <i>la investigación</i> de casos de violaciones a derechos humanos
<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	Las instituciones y organizaciones de la Mesa Permanente se caracterizan por ser protagonistas de cambios y lucha por la defensa de las víctimas de violaciones a derechos humanos y gozar de incuestionable reconocimiento por su trayectoria a favor de los más altos principios de justicia social y respeto a los derechos humanos.
<b>FECHA DE INICIO</b>	Fue constituida el 14/10/2016, y es de carácter permanente

<b>INTEGRANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• FESPAD</li><li>• UDHUCA</li><li>• CONCERTACIÓN MONSEÑOR ROMERO</li><li>• COMADRES</li><li>• COMAFAC</li><li>• CODEFAM</li><li>• PRO-BÚSQUEDA</li><li>• CPDH “Madeleine Lagadec”</li></ul>
<b>RESULTADOS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Acompañamiento a la Asamblea Legislativa para la aprobación de dos propuesta de ley.</li><li>2) Pronunciamiento a favor de la propuesta de ley de Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos en el contexto del conflicto armado</li></ol>
<b>DOCUMENTOS DE INTERES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#"><u>Documento Constitutivo de la Mesa de Memoria Histórica</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Pronunciamiento de la Señora Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Licda. Raquel Caballero de Guevara, en apoyo al Anteproyecto de Ley de Reparación Integral para las Víctimas del Conflicto Armado.</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Presentación de la Mesa de Memoria Histórica</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Informe de la primera reunión de la Mesa de Memoria Histórica</u></a></li><li>• <a href="#"><u>Propuesta a la Asamblea Legislativa del Día Nacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, y su correspondiente aprobación</u></a></li></ul>



**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**PROCURADURÍA ADJUNTA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**DEPARTAMENTO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DERECHOS HUMANOS**

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA DE TRABAJO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL SALVADOR DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>
<b>CREACIÓN</b>	La mesa de trabajo tiene dieciséis años de trabajo en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, desde agosto del 2002 que fue su conformación, en atención a las atribuciones legales del titular de esta Institución de “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional” (artículo 12, ordinal 8).



<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Promover un ejercicio democrático permanente de reflexión, análisis, consulta y coordinación en materia de derechos de la población adulta mayor, que contribuya a la vigencia y el respeto irrestricto de los mismos ante la actual situación que vulnera la dignidad de las y los adultos mayores en El Salvador
-------------------------	--

<b>EJES DE TRABAJO</b>	<p>En atención al objetivo general de la Mesa se han identificado los siguientes ejes de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="688 797 1892 927">1. <b>Educación</b>, con énfasis en promover el conocimiento de los miembros de la Mesa de Trabajo sobre las tendencias demográficas de la población adulta mayor y temáticas referentes al envejecimiento y vejez sus implicaciones para las políticas en materia de protección y garantía de derechos humanos de la población adulta mayor.</li><li data-bbox="688 964 1892 1029">2. <b>Difusión y Promoción</b>, promover entre las personas adultas mayores e instituciones de gobierno los derechos humanos y mecanismos de protección.</li><li data-bbox="688 1066 1892 1164">3. <b>Incidencia</b>: respecto al Proyecto de Reformas a la Ley de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, presentando ante la Honorable Asamblea Legislativa y pronunciamientos públicos sobre la situación de la población adulta mayor en nuestro país, entre otros.</li></ol>
------------------------	---

<p><b>FINALIDADES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Es una iniciativa que cuenta con el apoyo institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y que se inscribe dentro de los límites de su mandato constitucional.</li><li>• No tiene carácter gremial sino interinstitucional, de manera que se establece una relación basada en el respeto de la autonomía y las competencias propias de las diferentes instancias participantes.</li><li>• Es un espacio abierto al involucramiento de todas aquellas personas e instituciones comprometidas con la defensa y protección de los derechos de las Personas Adultas Mayores en El Salvador.</li><li>• Su finalidad es aportar en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y privadas en este ámbito.</li></ul>
---------------------------	---

<p><b>INTEGRANTES</b></p>	<p>Integrantes de la Mesa de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• FUSATE Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad.</li><li>• ANJUPTTEL Asociación Nacional de Jubilados Pensionados de Telecomunicaciones.</li><li>• ANPISSS Asociación Nacional de Pensionados del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.</li><li>• CAFAMIDE Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos, El Salvador.</li><li>• ASOTRAJUPDES Asociación de Trabajadores, jubilados y Pensionados de El Salvador.</li><li>• AJUPEBES Asociación de Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de El Salvador.</li><li>• ASEPI Asociación Salvadoreña de Pensionados del Instituto Nacional de Pensionados de los Empleados Públicos (INPEP).</li><li>• ARTE Asociación Rural de la Tercera Edad.</li><li>• Asociación de Veteranos del 69</li><li>• AAMMA Asociación de Adultos Mayores del Municipio de Apopa</li><li>• Grupo de Adultos Mayores “Nueva Esperanza”, Soyapango</li><li>• Grupo de Adultos Mayores Unidad de Salud de San Miguelito</li><li>• Grupo de Adultos Mayores ISSS, Virgen del Tránsito, San Salvador</li><li>• Persona Adulta Mayor Independiente.</li></ul>
---------------------------	---

<b>INGRESO</b>	<p>Podrán integrar la Mesa de Personas Adultas Mayores de la PDDH. Aquellas personas adultas mayores, organizaciones e instituciones relacionadas con el tema del envejecimiento y que se encuentren interesadas en defender y promover en nuestro país, los derechos humanos de la población perteneciente a este sector, bajo el único afán de contribuir al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida. Si tienes interés en participar puedes contactarte con el Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos, al número telefónico 2520-4336 o al correo electrónico <a href="mailto:gladismendez@pddh.gob.sv">gladismendez@pddh.gob.sv</a>.</p>
<b>RESULTADOS (INCIDENCIA LEGISLATIVA)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento del proceso de reformas de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor ante la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Honorable Asamblea Legislativa.</li><li>• Seguimiento al proceso de ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA ante la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Honorable Asamblea Legislativa.</li><li>• Seguimiento al proceso de aprobación y ejecución de la Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor ante el Órgano Ejecutivo.</li></ul>
<b>DOCUMENTOS DE INTERES</b>	<p><a href="#"><u>Propuesta de conformación de la “Mesa de Trabajo Sobre la Situación de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos</u></a></p> <p><a href="#"><u>Plan de Trabajo 2018</u></a></p>



## PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### PROCURADURÍA ADJUNTA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CIVILES E INDIVUALES

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>El establecimiento de la Mesa, es conforme con la atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, y con los diversos sectores de la vida nacional”, contenida en el artículo 12, ordinal 8º de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>Siendo un espacio democrático y permanente facilitado por la PDDH, con el objeto de realizar acciones de coordinación, análisis e incidencia política en favor de las y los miembros de la comunidad LGBTI, convocada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de abogar por que la población antes citada, tenga un pleno goce de sus derechos humanos y luchar por la construcción de una sociedad respetuosa e inclusiva.</p> <p>Por otra parte, la Mesa es una oportunidad para el monitoreo, análisis u discusión de las políticas públicas de</p>

	<p>protección para la población LGBTI ya sí lograr incidir en sus efectividad mediante la formulación de pronunciamientos sobre hechos concretos de violación a sus derechos humanos, la misma no agota ni limita el que hacer específico y autónomo de quienes la integran, sino que por el contrario, pretende enriquecerlo desde los principios constitucionales que rigen la labor de la PDDH.</p> <p>Finalmente, la Mesa Permanente tiene como visión, ser reconocida nacionalmente e internacionalmente como un espacio de trabajo en coordinación con la PDDH para lograr que cada una de las personas pertenecientes a la población LGBTI tenga un punto de enlace para la reflexión, intercambio y coordinación de acciones para incidir en su proyecto de vida.</p>
--	---

<b>OBJETIVO</b>	Incidir para que la población LGBTI tenga acceso al pleno goce de sus derechos humanos
-----------------	--

<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	La Mesa está integrada por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y activistas independientes que tienen interés en la situación de las población LGBTI y al mismo tiempo buscan soluciones a los problemas que la afecten, el ingreso a la misma de alguna organización LGBTI y/o activista, se hará efectivo una vez se reciba y se apruebe una solicitud formalmente elaborada y ratificada por la mayoría de integrantes de la Mesa.
-----------------------------------	---

<b>FECHA DE INICIO</b>	Fue constituida el 7/05/ 2012 y está vigente a la fecha
------------------------	---

<b>INTEGRANTES</b>	<b>No</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>
	1	ENTREAMIGOS
	2	ELsalvadorG Portal LGBTI
	3	Colectivo Alejandria
	4	ESMULES
	5	COMCAVIS-TRANS
	6	ASPIDH-ARCOIRIS TRANS
	7	ALESLAVINIA
	8	ASOCIACIÓN DE HOMBRES TRANS HT 503
	9	ASTRANS
	10	GAYS SIN FRONTERAS
	11	Colectivo Estrellas del Golfo
	12	De la Mano Contigo
	13	Amigos y Familiares de la Diversidad Sexual

<b>RESULTADOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Durante el año 2010, en el marco de las actividades que realiza esta Procuraduría para fomentar el respeto y trato digno hacia la población LGBTI, se llevaron a cabo siete actividades de sensibilización dirigidas a todo el personal de la PDDH consistente en la presentación por la Asociación ASPIDH- ARCOIRIS, del documental TRANSLATINA.</li> <li>2. En el año 2012, se llevó acabo el taller para la elaboración del “Plan de Incidencia de la Comunidad Trans”.</li> </ol>
-------------------	---

	<ol style="list-style-type: none"><li>3. En fecha 15/11/2010, la PADCI acompañó en la marcha de las organizaciones de la población LGBTI hacia la Asamblea Legislativa, para la presentación de las Pieza de Correspondencia “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DEL NOMBRE Y G’NERO DE LAS PERSONAS TRANS”.</li><li>4. En fecha 21/11/2013, se llevó a cabo, conjuntamente con la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de la Población LGBTI, el Foro “Estigma y Discriminación hacia la Población LGBTI”.</li><li>5. En el año 2014, la PADCI brindó colaboración al ACDHNU, en la logística, coordinación y ejecución del taller “Fortaleciendo las Capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el uso de Mecanismos de Derechos Humanos para abogar por la promoción y protección de los Derechos Humanos de la Población LGBTI”.</li><li>6. En el Marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10/12/2014, PDDH, PNUD y el ACDHNU, junto con las organizaciones de la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos Humanos de la población LGBTI, presentaron la campaña “libres e iguales”, con el lanzamiento del video “Penaliza la Violencia, no a las Diferencias”.</li><li>7. En fecha 7/12/2015, se llevó a cabo, conjuntamente con Plan Internacional COMCAVIS-TRANS y PNUD, la presentación pública del Informe “Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Trans en El Salvador”</li><li>8. En fecha 24/06/2016, se realizó conjuntamente con la Secretaría de Inclusión Social, el Foro “Migración y Población LGBTI”.</li><li>9. En fechas 16 y 17/08/16, se llevó a cabo conjuntamente con OIM el Seminario Taller “Migraciones de las Poblaciones LGBTI”, dirigido a organizaciones de este colectivo.</li><li>10. En fecha 2/03/2017, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, emitió el “Primer Informe Situacional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, sobre crímenes de odio cometidos</li></ol>
--	---

	<p>en contra de la población LGBTI”.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>11. Se realizaron tres foros denominados “CONSTRUYENDO EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS TRANS EN EL SALVADOR”, apoyando de manera técnica a Plan Internacional, en fechas 24/05/2017, en Santa Ana, 07/06/2017, en San Miguel; 16/06/2017 en San Salvador.</li><li>12. La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, dio acompañamiento a las organizaciones de la Mesa, la 8º y 9º Marcha contra la homo, lesbo, bi, y transfobia las que se llevaron a cabo el 17/05/2017 y 2018</li><li>13. La PDDH conjuntamente con la organización de mujeres trans COMCAVIS-TRANS, llevó a cabo dos talleres, en el Departamento de la Unión y Santa Ana, en fechas 18 y 25/08/2017, sobre migración de la población LGBTI y desplazamiento forzado por la violencia.</li><li>14. El 30/06/2018, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, dio acompañamiento a las organizaciones de la Mesa LGBTI, en la XXII Marcha del Orgullo LGBTI.</li><li>15. La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, conjuntamente con ACNUR y la Organización COMCAVIS-TRANS, llevó a cabo dos talleres sobre “identidades LGBTI y Mapa de Riesgo”, para la población de San Luis Talpa, en fechas 26/05/18 y 25/09/2018”.</li><li>16. Planificación y coordinación junto con ACNUR y COMCAVIS-TRANS de dos capacitaciones sobre “Derechos de la Población LGBTI”, las cuales se llevaron a cabo el 12/02/2018 en San Salvador, 17/09/2018 en Santa Ana.</li></ol>
--	--



Actualizado diciembre 2018

<b>DOCUMENTOS DE INTERES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Documento Constitutivo de la Mesa Permanente de la PDDH Sobre los Derechos Humanos de la Población LGBTI</a></li><li>• <a href="#">Agenda de Trabajo 2017-2018</a></li><li>• <a href="#">Memoria de fecha 8/05/2017</a></li><li>• <a href="#">Memoria de fecha 6/04/2017</a></li></ul>
------------------------------	--



### PROCURADURÍA ADJUNTA PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Es un espacio democrático, coordinado desde esta Procuraduría, en el que se fomenta la participación en condiciones de igualdad de todos sus integrantes, a quienes les une una auténtica vocación de lucha por el avance de los derechos humanos, espacio que es enriquecido con los aportes que las organizaciones integrantes realizan a través de las personas delegadas. Son instancias que pretenden incidir en la sociedad salvadoreña y en las decisiones de las instituciones públicas que afecten la vigencia del derecho humano al medio ambiente y de otros derechos conexos.</p> <p>La Mesa es una iniciativa de esta Procuraduría, conforme al mandato de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Velar por el respeto y garantía de los derechos humanos (Artículo 194 romano I ordinal 1º de la Constitución de la República.</li><li>• Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de</li></ul>

	promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con diversos sectores de la vida nacional (Artículo 12, ordinal 8 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
<b>OBJETIVO</b>	<p>Busca erigirse como un espacio en el que el Procurador o Procuradora, a través de la Adjunta del Medio Ambiente, tiene la posibilidad de conocer las demandas e iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil hacia el Estado salvadoreño en materia de medio ambiente y otros temas conexos.</p> <p>Pretende ser un espacio para dar a conocer a las organizaciones de la sociedad civil, las acciones institucionales de incidencia en dicha materia.</p>
<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	Es un espacio abierto y plural en el que puede participar cualquier organización de la sociedad civil – a través de un representante, delegado para tales efectos– que realice trabajo en materia de promoción y lucha por la defensa del derecho al medio ambiente, y de otros derechos conexos, como el agua, la seguridad alimentaria, y otros.
<b>FECHA DE INICIO</b>	No se tiene dato, se encuentra activa a la fecha

<p><b>INTEGRANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Salvadoreño de Tecnología Apropiable (CESTA)</li><li>• Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)</li><li>• Asociación PRO-VIDA</li><li>• Asociación GAIA El Salvador</li><li>• Asociación Red Uniendo Manos El Salvador (ARUMES)</li><li>• ENLACES</li><li>• Asociación para el Desarrollo de El Salvador (CRIPDES)</li><li>• Organización VOCES de la Frontera</li><li>• Asesoría a Programas y Proyectos de Desarrollo (ASPRODE)</li><li>•</li></ul>
<p><b>RESULTADOS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>3) Impulsar acciones de incidencia frente a actores públicos tomadores de decisiones en materia legislativa, y responsables de crear e impulsar políticas públicas para el avance de los derechos vinculados al medio ambiente.</li><li>4) Se ha realizado un especial trabajo en el proceso de discusión en la Asamblea Legislativa de un adecuado marco jurídico en materia hídrica.</li><li>5) Pronunciamientos públicos, para propiciar el avance del proceso legislativo de manera participativa y transparente; posibilitando la protección de los bienes hídricos nacionales, y su acceso por parte de los habitantes de El Salvador.</li><li>6) En el citado espacio, también destacan temas como 1. Efectos del Uso de Agrotóxicos en la Salud y Medio Ambiente, 2. Defensores y Defensoras del Derecho al Medio Ambiente, 3. Minería, 4. Protección de Bosques y Áreas Naturales.</li></ol>



**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**PROCURADURÍA ADJUNTA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CIVILES E INDIVUALES**

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>La Mesa es una iniciativa de esta Procuraduría, conforme a su atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con diversos sectores de la vida nacional”; las cual está contenida en el artículo 12, ordinal 8 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>A su vez, es un espacio democrático generado por la PDDH con el objeto de coordinar esfuerzos con las diferentes instituciones estatales y de la sociedad civil vinculadas al tema, para incidir, desde las diferentes perspectivas e intereses de acción de sus integrantes, en la solución de los problemas relacionados con los pueblos indígenas, siendo además una oportunidad para el monitoreo, análisis y discusión de las políticas públicas de protección a dicho colectivo. Finalmente, es un punto de enlace para la reflexión, intercambio y coordinación de acciones coyunturales para dichos pueblos.</p>

<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar un espacio de participación ciudadana con el propósito de monitorear e incidir en las políticas orientadas a la protección de la población indígena de El Salvador; formulando propuestas y pronunciándose sobre hechos concretos de violación a derechos humanos en relación a los pueblos indígenas.
-----------------	--

<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	No existen requisitos específicos por ser un espacio libre y democrático, el único es pertenecer a una organización o pueblo indígena que trabaje en la defensa de sus derechos humanos
-----------------------------------	---

<b>FECHA DE INICIO</b>	Fue constituida el 8/8/2005 y está vigente a la fecha
------------------------	---

<b>INTEGRANTES</b>	Pueblos Nahuat, Lencas y Kakawiras	
	No	Organización
	1	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS (El que aglutina más de 30 organizaciones)
	2	Fundación Feliciano Ama
	3	MUINA
	4	Alcaldía del Común de Izalco
	5	Pasos del Jaguar
	6	Nonualcos
	7	APIMAYCU
	8	ANITISA

<b>RESULTADOS</b>	<p>7) En el año 2006 la PDDH y la Mesa Permanente sobre Derechos de Pueblos Indígenas, presentó ante la Asamblea Legislativa, el proyecto de reforma constitucional sobre el reconocimiento de los antes citados.</p> <p>8) En los años del 2010 al 2012, la PDDH junto con la Mesa en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas”, llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de Pueblos Indígenas, denominado “Reunión de Consejos Indígenas de El Salvador” y el “Foro Internacional sobre Derechos de Pueblos indígenas”.</p> <p>9) En fecha 14/08/2012, el Relator Especial de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas James Anaya, visitó las instalaciones de la PDDH y sostuvo reunión con su titular en ese momento y la Mesa.</p>
-------------------	--

	<ol style="list-style-type: none"><li>10) En el año 2013, se celebró el Primer Encuentro de Mujeres Indígenas, denominado “Mujeres Indígenas: Retos y Propuestas frente al Cambio Climático desde el Buen Vivir</li><li>11) En febrero del año 2013, se llevó a cabo la marcha de los Pueblos Indígenas en aras de la pronta ratificación de la reforma constitucional sobre el reconocimiento de tal colectivo.</li><li>12) En junio de 2014, la Asamblea Legislativa ratificó la reforma constitucional que otorga el reconocimiento de los pueblos indígenas de El Salvador, a través de la adhesión de un segundo inciso al artículo 63 de nuestra Carta Magna, reforma aprobada en abril del 2012.</li><li>13) En el año 2014, se realizaron en la zona central, occidental y oriental tres ferias denominadas “Intercambio de saberes de los Pueblos Indígenas de El Salvador”.</li><li>14) En agosto del 2016, se realizó el Primer Diplomado Derechos de las Mujeres Indígenas.</li><li>15) En los años del 2016 al 2018, en el Mandato de la Señora Procuradora Licenciada Raquel Caballero de Guevara, se han llevado a cabo tres Foros dirigidos a mujeres indígenas, referidos a temas como el Buen Vivir, su aporte al Plan Nacional de Pueblos Indígenas PLANPIES y para fortalecer sus capacidades técnicas, cosmovisión e identidad.</li><li>16) El 22/02/2017, la PDDH acompañó a las organizaciones indígenas que conforman la Mesa Permanente a la Asamblea Legislativa, a presentar en el marco del “Día Internacional de la Lengua Materna”, una pieza de correspondencia sobre la declaratoria del 21 de febrero de cada año, como el “Día Nacional de las Lenguas Maternas en El Salvador”.</li><li>17) Desde el año 2016 hasta la fecha, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales ha dado acompañamiento a la Mesa, en el proceso de construcción, sociabilización y capacitación sobre el Plan Nacional de Pueblos Indígenas, PLANPIES.</li></ol>
--	--



	<p>18) Se han planificado y coordinado dos Conferencias de Prensa, la primera sobre el reconocimiento de las Mujeres Indígenas y su aporte en el Plan Nacional de Pueblos Indígenas PLANPIES, la que se llevó a cabo el 24/10/2017, y la segunda en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PLANPIES), la que se llevó a cabo el 26/07/2018; ambas presididas por la Señora Procuradora.</p> <p>19) Participación de la Señora Procuradora en dos eventos públicos el primero referido a la conmemoración del 86° Aniversario del genocidio-etnocidio de 1932, el 27/01/2018; y el segundo en la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el que se llevó a cabo el 9/08/2018</p>
--	--

<b>DOCUMENTOS DE INTERES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Documentos Constitutivo de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos Sobre Derechos de Pueblos Indígenas.</a></li><li>• <a href="#">Agenda de Trabajo (2017-2018)</a></li><li>• <a href="#">Reforma Constitucional de fecha 12/06/2014</a></li><li>• <a href="#">Memoria de fecha 24/01/2017</a></li><li>• <a href="#">Memoria de fecha 23/02/2017</a></li><li>• <a href="#">Memoria de fecha 28/07/2017</a></li><li>• <a href="#">Memoria de fecha 01/09/2017</a></li><li>• <a href="#">Memoria de fecha 22/01/2018</a></li><li>• <a href="#">Memoria de fecha 27/02/2018</a></li><li>• <a href="#">Memoria de fecha 23/05/2018</a></li></ul>
------------------------------	--



**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**PROCURADURÍA ADJUNTA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS**

<p><b>NOMBRE DEL MECANISMO</b></p>	<p><b>MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>
<p><b>¿QUE ES?</b></p>	<p>Esta Mesa temática es un valioso espacio institucional de convergencia y diálogo de las personas con discapacidad y sus organizaciones, coordinado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, para la reflexión y debate sobre la situación de sus derechos humanos y libertades fundamentales y así construir propuestas concertadas para la exigencia del respeto y garantía por parte de las instituciones del Estado.</p> <p>A través de la Mesa Permanente se promueve la interacción de las personas con discapacidad y de sus organizaciones; así como también, el fortalecimiento en la concientización de sus derechos humanos y de su capacidad de reivindicación a partir de las obligaciones estatales en relación a éstos. Así mismo, se incentiva a que el colectivo de personas con discapacidad fortalezca su rol activo, decisivo y de firme incidencia, para que todas las acciones del Estado (creación y ejecución de normativas, políticas públicas, planes de implementación y programas, entre otros)</p>

	contengan el enfoque de derechos humanos de la discapacidad.
--	--

<b>¿CÓMO Y CUÁNDO SURGE?</b>	<p>Luego de un trabajo de coordinación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con las diferentes organizaciones de y para personas con discapacidad, se elaboró el Documento de Constitución de Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad y es así como el 14 de diciembre de 2006 es formalmente constituida, un día después de que fuese aprobada la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Posteriormente, esa labor de coordinación fue retomada por el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos a partir de su creación, como unidad especializada de la PDDH.</p> <p>La justificación de su creación fue llamar la atención del Estado salvadoreño hacia la comunidad de personas con discapacidad en El Salvador, así como de la sociedad en general, para apuntalar hacia progresividad de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Otro elemento esencial para su surgimiento fue la necesidad de converger a un número importante de organizaciones de y para personas con discapacidad con la finalidad de consolidar la demanda de sus derechos, trascendiendo de la integración hacia la plena inclusión; del enfoque asistencialista y médico de la discapacidad hacia un enfoque de derechos humanos, entendiendo que la persona con una deficiencia determinada no es el problema, sino las diversas barreras que le impiden su participación plena y efectiva, en condiciones de igualdad con las demás personas.</p>
------------------------------	---

<b>¿PORQUÉ ES IMPORTANTE?</b>	<p>Porque a través de la capacidad reivindicativa propia de las personas con discapacidad y sus organizaciones, sumada a las atribuciones constitucionales y legales de la PDDH, se realiza una supervisión más amplia del cumplimiento o incumplimiento por parte del Estado salvadoreño de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad; por tanto, se unifican esfuerzos para la exigencia de acatamiento de sus obligaciones y se realizan valiosas propuestas de incidencia destinadas a la progresividad de los derechos humanos y hacia una sociedad</p>
-------------------------------	--

	<p>inclusiva.</p> <p>Su existencia se fundamenta en el amplio mandato constitucional y legal de la PDDH que parte del mandato esencial de: “velar por el respeto y garantía de los derechos humanos”; así como en la de “crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales y no gubernamentales, así como con diferentes sectores de la vida nacional”.</p> <p>En coordinación y apoyo de las organizaciones, la PDDH concreta también sus facultades de: promover y proponer medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos; supervisar la actuación de la Administración Pública frente a las personas; promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos; emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos; elaborar y publicar informes.</p>
--	--

<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p>A lo largo de diez años de funcionamiento, la Mesa Permanente ha venido consolidando su labor de promoción e incidencia, definiendo prioridades y elaborando posicionamientos de manera reiterada a las distintas instituciones del Estado para el avance de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.</p> <p>De tal manera sus objetivos son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Propiciar un espacio democrático de conjunción y diálogo para el análisis y discusión sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, a partir de ello elaborar propuestas para incidir a favor del respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.</li><li>2. Promover que las personas con discapacidad y sus organizaciones ejerzan acciones de denuncia ante las instituciones competentes, sobre el incumplimiento de la normativa a favor del sector con discapacidad y por las</li></ol>
-------------------------	--

	<p>violaciones a sus derechos humanos.</p> <p>3. Elaborar propuestas e iniciativas, ante los diferentes órganos e instituciones del Estado, dirigidas a asegurar la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.</p> <p>4. Contribuir a la concientización de la discapacidad con enfoque de derechos humanos y al reconocimiento de que la discapacidad no deriva de las deficiencias de las personas, sino de las múltiples barreras que les impiden su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.</p>
--	--

<p><b>¿QUIÉNES LA INTEGRAN?</b></p>	<p>En la actualidad la Mesa está conformada por representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, algunas de ellas con alcance en distintos departamento del país. Estas organizaciones a la fecha son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación Cooperativa del Grupo Independiente Pro Rehabilitación Integral de R.L. – ACOGIPRI”</li> <li>• Asociación de Personas con Discapacidad de Ciudad Arce – ADCA</li> <li>• Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador “Héroes de Noviembre del 89” – ALGES</li> <li>• Asociación de Familiares y Amigas Personas con Discapacidad Mental – AFAPDIM</li> <li>• Asociación de Padres, Madres y Familiares de Hijos / Hijas con Discapacidad de El Salvador “Los Angelitos”</li> <li>• Asociación Salvadoreña de Sordos de El Salvador – ASS</li> <li>• Asociación Salvadoreña de Familiares y Amigos con Esquizofrenia y otras Discapacidades Mentales – ASFAE</li> <li>• Asociación Voces Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad – ADVMES</li> <li>• Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños – ANCIESAL</li> <li>• Asociación Salvadoreña de Personas Ciegas y Discapacidades Múltiples para la Superación Integral – ASPCDIMSI</li> <li>• Asociación Salvadoreña de Personal Policial con Discapacidad, ASPOLDIS – PNC</li> <li>• Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador – ADSES Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada/</li> </ul>
-------------------------------------	---

	<p>Comité Unido para el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad CESTA/ CUDIPD</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad de El Salvador.</li><li>• Fundación Sendas El Salvador – FUNDASENDAS</li><li>• Promotora de la Organización de los Discapacitados de El Salvador – PODES</li><li>• Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física</li><li>• Asociación de Personas con Discapacidad de San Luis Talpa</li><li>• Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud Mental – ACISAM</li><li>• Sr. Jesús Martínez, Sr. José Antonio Rodríguez, personas con discapacidad independientes que representaron anteriormente a organizaciones de y para personas con discapacidad.</li></ul>
--	---

<b>¿CÓMO FUNCIONA?</b>	<p>La labor de la Mesa es de carácter permanente; sin embargo, las reuniones ordinarias se realizan una vez al mes y en cualquier momento que sea necesario pueden llevarse a cabo reuniones extraordinarias. Para la eficacia del funcionamiento de la Mesa, se han conformado tres comisiones de trabajo que se reúnen periódicamente para avanzar en las propuestas de incidencia hacia el progreso de los derechos de las personas con discapacidad.</p>
------------------------	--

<b>REQUISITOS PARA SER PARTE DE LA MESA</b>	<p>Para ser miembro o miembro de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad, se requiere ser delegada o delegado formalmente por una organización de personas con discapacidad u otra organización/asociación de derechos humanos relacionada al trabajo del sector, para que le represente en las reuniones de cada mes y en las de las comisiones. Las personas delegadas deben tener un firme compromiso de trabajo a favor de las personas con discapacidad, participar activamente en las reuniones y actividades que sea convocada, no tener señalamientos de</p>
---	---

	<p>ningún tipo de vulneración o afectación a derechos humanos de las personas con discapacidad.</p> <p>La organización interesada, a través de su Presidencia o de su Dirección Ejecutiva, deberá solicitar su incorporación por medio de nota escrita dirigida a la Mesa Permanente, indicando el número de asociados o asociadas a la organización, los nombres de las personas que conforman Junta Directiva y sus correos electrónicos. Allí mismo se hará la propuesta de las dos personas que delegará la organización, con sus nombres y datos de contacto. Así también deberá adjuntar a su solicitud una copia de sus Estatutos.</p> <p>Una vez entregada la petición conteniendo toda la información se analizará en la siguiente reunión de la Mesa Permanente y posteriormente a la misma se comunicará a la parte solicitante la decisión al respecto o bien se le invitará a la reunión próxima para que detalle toda la información o evacúe dudas al respecto. Si se tiene interés en formar parte de esta Mesa Permanente, el contacto mayor información son los teléfonos: 2524-6911/14/15 o al correo electrónico: <a href="mailto:ddd@pddh.gob.sv">ddd@pddh.gob.sv</a></p>
--	--

<p><b>PRINCIPALES RESULTADOS</b></p>	<p>Plataforma Mínima de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008); el Informe Alternativo para la Lista de Cuestiones (2008 – 2013), el Informe Alternativo para la Lista de Recomendaciones Cuestiones (2008 – 2013), ambos presentados ante el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; el proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentado a la Presidencia de la República en octubre de 2014 y posteriormente presentado a la Asamblea Legislativa en diciembre de 2015 en espera de su estudio y consulta; el Informe Alternativo en Seguimiento a las Observaciones Finales al Estado salvadoreño (2017). Durante 2017 se realizó reunión de trabajo con el Representante del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Coordinador Residente de ONU en El Salvador para promover el apoyo al proyecto de Ley de Inclusión; asimismo se remitió nota para la misma finalidad con la Relatora de Naciones Unidas sobre Discapacidad.</p> <p>Durante 2017 y 2018 se realizaron varias acciones de promoción como la marcha hacia la Asamblea Legislativa y la conferencia de prensa en el marco de los diez años de la vigencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A iniciativa de las organizaciones de la Mesa Permanente en el mes de julio, se llevó a cabo una</p>
--------------------------------------	---

	<p>actividad de plantón en la entrada de la Asamblea Legislativa para exigir el inicio del proceso de análisis del proyecto de Ley; asimismo, en fechas 11 y 12 de julio se realizó la actividad de promoción “Acampada por la Inclusión”. En este mes de octubre, en la ciudad de Suchitoto, departamento de Cuscatlán se realizó un Festival por la Inclusión.</p> <p>De igual manera, antes de finalizar la legislatura 2015 – 2018 y la actual legislatura 2018 – 2021, se sostuvo reuniones de trabajo solicitadas formalmente con diputados y diputadas de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, para propiciar acciones urgentes que dieran inicio al proceso legislativo de estudio, análisis y consulta con distintos sectores sociales, pero de manera especial las organizaciones de y para personas con discapacidad integrantes de la Mesa Permanente, además de otras existentes. A inicios del presente mes se realizó el “Conversatorio para obtener insumos en materia de leyes en beneficio de las personas con discapacidad, para la agenda que compete a la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad”, en donde una representación de las personas y organizaciones de la Mesa hicieron una exposición sobre el contenido medular del proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Estamos a la espera de que se active un grupo de trabajo para la revisión y análisis de esa propuesta legislativa.</p> <p>Documentos importantes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <a href="#"><u>Documento de Constitución de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad.</u></a></li><li>2. <a href="#"><u>Informe Alternativo El Salvador, en Seguimiento a las Observaciones Finales al Estado Salvadoreño 2013-2017</u></a></li><li>3. <a href="#"><u>Informe Alternativo El Salvador 2008-2013 (Para lista de Cuestiones)</u></a></li><li>4. <a href="#"><u>Informe Alternativo El Salvador 2008-2013 (Para la Lista de Recomendaciones)</u></a></li><li>5. <a href="#"><u>Copia del proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></a></li><li>6. <a href="#"><u>Copia del pronunciamiento emitido el pasado 03 de mayo en el marco de los diez años de entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</u></a></li></ol>
--	--



	<p>7. <a href="#">Comunicado relativo a la actividad “Acampada por la Inclusión”.</a></p> <p>8. <a href="#">Plataforma Mínima de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en El Salvador</a></p> <p>Finalmente, el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos informa que diversos pronunciamientos emitidos por la Procuradora o Procurador en Funciones, en su calidad de coordinadores de la Mesa Permanente, se encuentran publicados en el sitio web de esta Institución <a href="http://www.pddh.gob.sv">www.pddh.gob.sv</a>, específicamente en el link : <a href="http://www.pddh.gob.sv/sociales/mesa-discapacidad-y-derechos-humanos/">www.pddh.gob.sv/sociales/mesa-discapacidad-y-derechos-humanos/</a></p>
--	---



**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**PROCURADURÍA ADJUNTA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**DEPARTAMENTO DE VIH Y DERECHOS HUMANOS**

<b>NOMRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA TEMÁTICA DE VIH Y DERECHOS HUMANOS</b>
<b>CREACIÓN</b>	<p>Desde el aparecimiento de los primeros casos de infección por VIH en El Salvador en el año 1984 hasta actualidad, el país ha obtenido avances significativos en la respuesta al VIH, entre algunos de los logros más relevantes se encuentran el progreso en la prevención y atención integral , la reducción de las transmisión vertical del VIH, el ofrecimiento al acceso universal a la terapia antirretroviral, el incremento significativo de pruebas gratuitas de detección de VIH, la reducción de la mortalidad por VIH avanzado, la identificación temprana del VIH, los controles de calidad de sangre donada, la atención oportuna de coinfección TB-VIH, entre otros. Sin embargo, la respuesta al VIH tiene grandes vacíos en el cumplimiento de los Derechos Humanos relacionados con el VIH.</p> <p>Fue constituida el 07 de mayo de 2015, por acuerdo entre el entonces Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado David Ernesto Morales Cruz, y diferentes organizaciones de la sociedad civil, como un espacio de incidencia y participación ciudadana para lograr el cumplimiento de los Derechos Humanos relacionados al VIH</p>

	<p>La Mesa Temática en su composición, organización, funcionamiento y toma de decisiones, difiere del resto de Mesas Temáticas que sí son coordinadas desde esta Procuraduría, pues se ha constituido de manera autónoma y esta Institución se limita a proporcionar apoyo técnico en lo requerido y en dar acompañamiento en las acciones que se solicitan.</p> <p>Se ha dado respaldo a diversas acciones aprobadas en el pleno de la Mesa, al mismo tiempo que ha trabajado en la coordinación de las reuniones, ha proporcionado apoyo técnico y ha asumido responsabilidades de acuerdo a las competencias de esta Procuraduría. Asimismo, el Departamento de VIH y Derechos Humanos se presenta a las reuniones que se realizan en la Mesa, por lo general una vez por mes.</p>
--	---

<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p>El objeto general de la Mesa es realizar incidencia en las instituciones del Estado para lograr la eficiencia en el cumplimiento de los Derechos Humanos relacionados al VIH.</p> <p>Sus objetivos específicos son:</p> <p>Realizar acciones, para la asignación suficiente de recursos financieros que garanticen la sostenibilidad de las respuestas al VIH.</p> <p>Impulsar la formulación de las políticas internas de VIH en las instituciones públicas que favorezcan su funcionamiento eficiente respeto de los derechos Humanos</p> <p>Ejercer controlaría social para identificar violaciones a los Derechos Humanos relacionados al VIH y posicionarse sobre casos emblemáticos.</p> <p>Fomentar que las instituciones implementen leyes, normativas, políticas, y buenas prácticas para el cumplimiento efectivo de sus obligaciones relativas a Derechos Humanos y VIH.</p>
-------------------------	--

	<p>Por lo tanto, sus ejes temáticos son las sostenibilidad financiera de la respuesta al VIH, el enfoque de Derechos Humanos en la implementación de políticas, la contraloría social, fortalecimiento Institucional y Legislativo para la respuesta integral de VIH.</p>
--	---

<p><b>INTEGRANTES</b></p>	<p>En el acta de Constitución de la Mesa se estipula que estará conformada por instituciones y organizaciones que trabajan en el VIH y en la defensa de los derechos humanos relacionados al VIH; asimismo, que la mesa contará con el apoyo y acompañamiento de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación de mujeres Orquídeas del Mar.</li> <li>• Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador, ANADES.</li> <li>• Asociación Salvadoreña para la Formación y Capacitación Integral Sostenible, ASAFOCAIS.</li> <li>• Fundación Salvadoreña para la Formación y Capacitación Integral Sostenible ASAFOCAIS.</li> <li>• Fundación Salvadoreña para la lucha contra el SIDA María Lorena, CONTRASIDA.</li> <li>• Comunicado y Capacitando a mujeres Trans, COMCAVISTRAN.</li> <li>• Fundación Nacional para la Prevención y el acompañamiento de las personas con VIH, FUNDASIDA.</li> <li>• Asociación Cristiana El Renuevo.</li> <li>• Asociación Atlacatl Vivo Positivo.</li> <li>• Instituto de Estudio de la Mujer “Norma Virginia Guirola de Herrera”, CEMUJER.</li> <li>• Asociación Nacional de Personas Positivas Vida Nueva, ANP+VN.</li> <li>• Red Centroamericana de Personas con VIH, REDCA+.</li> <li>• Fraternidad Gay Sin Fronteras.</li> <li>• Asociación de estudiantes LGBTI+ de la universidad de El Salvador.</li> <li>• Asociación Red Salvadoreña de personas con VIH, REDSAL+</li> <li>• Asociación Visión Productiva y Positiva</li> <li>• Asociación Crecer y Creer en El Salvador</li> <li>• Jóvenes voceras y voceros en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos El Salvador</li> <li>• Comunidad Internacional de mujeres con VIH, ICW Capítulos El Salvador.</li> </ul> <p>La mesa cuenta con autonomía de las organizaciones que la conforman, por lo que la PDDH únicamente da apoyo y acompañamiento en lo que se estime pertinente de acuerdo a su mandato constitucional.</p>
---------------------------	--

<b>INGRESO</b>	A través de una carta de interés, el requisito es que se tenga trayectoria en el trabajo relacionado al VIH y Derechos Humanos
----------------	--

<b>RESULTADOS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se han sostenido 27 reuniones de la Mesa VIH y Derechos Humanos facilitadas por el Departamento de VIH y Derechos Humanos.</li><li>2. En el año 2016 se realizaron dos concentraciones en conjunto con la Mesa VIH y Derechos Humanos ante la Asamblea Legislativa, para solicitar la aprobación de la Ley de VIH presentada por la sociedad civil.</li><li>3. En el año 2016 se dieron dos conferencias de prensa en conjunto con la Mesa VIH y Derechos Humanos para solicitar la aprobación de la Ley de VIH presentada por la sociedad civil ante la Asamblea Legislativa.</li><li>4. Entre 2016 y 2017 la Mesa VIH y Derechos Humanos hizo tres conferencias para solicitar que no se trasladará la clínica de atención integral del Hospital San Juan de Dios de San Miguel.</li><li>5. En los años 2017 y 2018 la Mesa ha sido parte de las Subcomisiones de Trabajo y VIH y las cuales ha aportado en la creación de campañas para erradicar la discriminación en el ámbito laboral; también ha participado en la elaboración de propuestas de reformas de la Ley de Prevención y Control de la Infección Provocada por el VIH aprobadas en 2016; y, ha participado en la elaboración del Reglamento de esa misma normativa.</li><li>6. La Mesa mantiene un constante monitoreo de la atención que se proporciona en las clínicas de atención integral del Ministerio de Salud.</li></ol>
-------------------	--

Actualizado diciembre 2018

<b>DOCUMENTOS DE INTERES</b>	<a href="#">Plan Abogacía Mesa de Derechos Humanos en VIH</a> <a href="#">Acta de Constitución de Mesa Temática de VIH y Derechos Humanos</a>
------------------------------	--